



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1306

RADICACIÓN: 76-001-31-03-015-2021-00006-00  
DEMANDANTE: Yeniferth Liliana Henao Toro y otros  
DEMANDADOS: Jairo Alexander Bastidas Cerón y otros  
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular  
JUZGADO DE ORIGEN: Quince Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2.024)

Comoquiera que en el presente asunto se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo el remate de los derechos de propiedad que posee el demandado Héctor Arturo Pachón Moreno (50%) sobre los inmuebles signados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 370-733818 370-733878 y 370-733886, se hace necesario efectuar el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P., encontrando que el avalúo aportado por el extremo activo data del 16 de junio de 2023, debiéndose actualizar a la presente vigencia fiscal.

En ese entendido, se ordenará oficiar al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali – Subdirección de Catastro, para que expida a costa del interesado, los certificados catastrales de los bienes cautelados, para dar cumplimiento a lo reglado en el artículo 444 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** NEGAR la solicitud de fijar fecha para llevar a cabo audiencia de remate en el presente asunto.

**SEGUNDO:** OFICIAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI – SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, a fin de que se sirva expedir a costa del interesado, los certificados catastrales de los inmuebles signados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 370-733818 370-733878 y 370-733886. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Juez